



## **OFICINA DEL FISCAL DEL DISTRITO DE DENVER PROTOCOLO DE CERTIFICACIÓN DE VISA U**

La Oficina del Fiscal de Distrito (Procuraduría) en Denver, reconoce la importancia del proceso de certificación de Visas U para nuestra comunidad, los individuos y las familias involucradas. Esta oficina está comprometida a realizar revisiones de certificación de Visas U, de una manera eficiente ofreciendo una respuesta oportuna y precisa a cada solicitante en cuanto a elegibilidad. Para ayudar con este proceso, se proporciona la siguiente información:

1. Antes de enviar una solicitud de certificación para la Visa U a la Oficina del Fiscal en Denver, la persona que solicita la certificación, ya sea para sí mismo o para otra persona (“solicitante”), o el abogado del solicitante (si tiene abogado), tratará de obtener la siguiente información, tanta como le sea posible:

- Nombre(s) completo(s) de la(s) víctima(s), agresor(es) y/o cualquier alias u otros nombres conocidos que hayan sido usados por cualquiera de las personas. Estos deben de estar escritos correctamente.
- Fechas de nacimiento de la la(s) víctima(s) y agresor(es).
- Dirección(es) de donde ocurrieron los incidentes.
- Fecha(s) aproximada(s) de cuando ocurrieron los incidentes.
- Número de caso del Fiscal de Distrito y/o número de caso judicial si es que existe.
- Agencia de policía y número de reporte.

2. Si parece que el solicitante puede cumplir con los requisitos de certificación para la Visa U en cuanto a actividades criminales elegibles, y en cuanto a colaboración con las autoridades, el solicitante o el abogado del solicitante enviarán una carta con la información antes mencionada a la Oficina del Fiscal de Distrito en Denver (Procuraduría), a la atención de Angela Padilla a la dirección 201 West Colfax Avenue, Suite 801, Denver, CO 80202 o por correo electrónico a [Angela.Padilla@Denverda.org](mailto:Angela.Padilla@Denverda.org)

La carta debe incluir la siguiente documentación:

- El número de caso del Fiscal de Distrito y/o el número de caso judicial de la actividad criminal elegible, si es que existe.
- Una solicitud formal pidiendo la certificación de la Visa U.
- Una descripción de cómo el solicitante cumple con los requisitos de elegibilidad para la certificación de parte de nuestra oficina, que incluya pero que no se limite a:
  - En casos donde la "víctima extranjera" es menor de 21 años, o está incapacitada o imposibilitada, por favor presente evidencia de la relación del solicitante (miembro de la familia) con la "víctima extranjera" y evidencia que acredite la edad, incapacidad o imposibilidad de la "víctima extranjera".
  - Si su petición involucra la provisión de “representante legal” (next friend) de 8 CFR 214.14 (a) (7), entonces proporcione información específica relacionada con la demanda en la que el “representante legal” actuó en beneficio de la "víctima extranjera" que es menor de 16 años o que está incapacitada o incompetente.

- Si la actividad delictiva no está específicamente enlistada en 8 U.S.C. 1101 (a) (15) (U) (iii) entonces explique por qué se trata de una "actividad criminal elegible", entendiendo que la actividad debe ser sustancialmente similar a las actividades criminales calificadas enlistadas.

3. Tanto como sea posible, todas las solicitudes para certificación de Visas U deberán ser proporcionadas por vía correo electrónico.

4. Todas las solicitudes de certificación de Visa U recibidas por la Oficina del fiscal son presuntamente divulgadas a la contraparte o la defensa (según aplique) en un caso penal pendiente. El fiscal asignado a cualquier caso penal abierto será notificado por el Jefe adjunto Michael Song o por su persona designada sobre la existencia de la solicitud y recibirá una copia de la misma. Después, el fiscal asignado al caso le proporcionará a la defensa o a la contraparte, la solicitud por escrito de la certificación para Visa U como nueva información del caso criminal. Esto aplica incluso si la solicitud es retirada.

Favor de contactar a las siguientes personas con cualquier pregunta sobre este proceso.

Angela Padilla, Asistente Ejecutiva  
720-913-9192  
Angela.Padilla@Denverda.org  
Oficina del Fiscal de Distrito en Denver  
201 W. Colfax Dept. 801  
Denver, CO 80202

Los solicitantes o sus abogados también pueden comunicarse con el "oficial expedidor de certificados" para las solicitudes de certificación de visas U con preguntas acerca del proceso o alguna otra solicitud en particular:

Michael Song  
Jefe Adjunto  
720-913-9150  
Michael.Song@Denverda.org  
201 W. Colfax Dept. 801  
Denver, CO 80202